



## NOTIFICACIÓN AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

CÓDIGO: F-GHCC-06

VERSIÓN: 1

FECHA: 19/12/2019

Pitalito, 20 de septiembre de 2022.

### NOTIFICACIÓN AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO Nro. 748 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2020

La suscrita Jefe de Cobro Coactivo de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio de Pitalito Huila, teniendo en cuenta la devolución de la citación para notificación personal y que el deudor no compareció a surtir la notificación personal, de conformidad con el Art. 565 de Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Art 45 de la Ley 1111/06, y el Art. 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Art. 58 del Dto. Ley 012/19, en concordancia con el Art. 605 del Acuerdo Municipal 044 de 2021(Estatuto Tributario Municipal), procede a NOTIFICAR mediante medio electrónico portal web del Municipio de Pitalito [www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co), que se expidió Auto por medio del cual se libra Mandamiento de Pago dentro del proceso administrativo de cobro coactivo por concepto de Impuesto de Industria y Comercio (Declaraciones presentadas y no pagas), en contra del contribuyente **CARLOS BUITRON, identificado con la C.C. Nro. 12235242.**

Proyectado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO- Profesional u Cobro Coactivo.

Revisado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma:	Firma:
Nombre: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



## NOTIFICACIÓN AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

CÓDIGO: F-GHCC-06

VERSIÓN: 1

FECHA: 19/12/2019

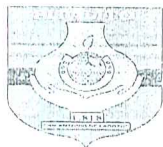
El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO, a partir del día siguiente a su publicación en el portal web del Municipio de Pitalito [www.alcaldiapitalito.gov.co](http://www.alcaldiapitalito.gov.co), se ADVIERTE que el deudor deberá cancelar la obligación tributaria dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, termino dentro del cual también podrá proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Atentamente,

**KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO**  
Profesional Universitario – Cobro Coactivo

Proyectado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO- Profesional u Cobro Coactivo.

Revisado por: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma:	Firma:
Nombre: KERLY MIRLLAN CARVAJAL FRANCO	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas



REPUBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE PITALITO – HUILA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Pitalito Huila, 12 de noviembre de 2020

**MANDAMIENTO DE PAGO No. 7438**

Este despacho es competente para conocer del procedimiento y ejecución, según lo dispuesto en el Decreto 154 de 2009, artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 59 de la Ley 788 de 1997.

**CONSIDERANDO**

1. Que obra en el despacho de la Oficina de Cobro Coactivo-Secretaría de Hacienda, resolución número 7438 de fecha 12 de noviembre de 2020, en la cual se declara una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del Municipio de Pitalito – Huila y en contra de CARLOS BUITRON identificado con cedula de ciudadanía N°.12235242, por concepto de mora en el impuesto predial unificado, del inmueble ubicado en la dirección C 7 8 30 BRUSELAS, identificado con cifra catastral número 03-00-0035-0014-000, correspondiente al (los) periodo(s) fiscal(es) años 2017 2018 2019 2020, cuantía la cual asciende a DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC. (\$2,279,232), más los intereses que se causen hasta el momento de su pago.
2. Que el documento mencionado en el primer considerando, presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 828 del Estatuto Tributario, y las sumas indicadas en aquel, no han sido pagadas por el contribuyente, por lo cual cabe iniciar el procedimiento de cobro administrativo coactivo contenido en los artículos 99 del C.P.A y C.A, 562 del C.P.C, artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y Decreto 353 de 2010, para obtener su pago.

**RESUELVE**

PRIMERO: LIBRAR orden de pago por la vía administrativa de jurisdicción coactiva a favor del Tesoro Municipal de Pitalito, y en contra de CARLOS BUITRON por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MC. (\$2,279,232), moneda legal colombiana, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva, más los intereses liquidados desde el día en que cada uno de ellos se hizo exigible, hasta las fecha de expedición del presente acto administrativo, más los intereses que se causen a partir del día siguiente al de la expedición del presente auto y hasta la cancelación total de la obligación, conforme lo disponen los Artículos 634, 635 y 867-1 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes, más las costas del presente proceso.

SEGUNDO: Advertir al deudor(es) que dispone(n) de quince (15) días, siguientes a la notificación de esta providencia, para cancelar la(s) deuda(s) o proponer las excepciones legales que estime(n) pertinentes, conforme al Artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario

TERCERO: NOTIFICAR este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el Artículo 565 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo y secuestro del inmueble identificado con la cifra catastral número 03-00-0035-0014-000, para lo cual se hace necesario elevar la consulta ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad a fin de establecer el número de matrícula inmobiliaria.

QUINTO: Librense los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ  
Secretario de Hacienda

Proyectó:

Revisado por: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Aprobado por: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Firma:	Firma:
Nombre: DOLLY CONSUELO VINASCO MENESES	Nombre: KEVIN YAIR MELO HERNANDEZ
Cargo: profesional universitaria cobro coactivo	Cargo: Secretario de Hacienda